

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **063** Fecha: 27/04/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2004 00058	Verbal	YANIDES - ASCANIO PINZON	JOSE IGNACIO - VILLALBA TORRES	Auto de Trámite Se accede a lo solicitado por la demandante, en consecuencia y como quiera que en auto del 14 de septiembre de 2.004 se dio por terminado el proceso y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada sin que se elaborara el oficio correspondiente, se dispone informar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota que queda sin efecto lo comunicado en oficio N° 855 del 23 de abril de 2.004 respecto de la inscripción de la demanda en el folio de MI 264-10847.	26/04/2022	
54001 31 10 003 2009 00095	Procesos Especiales	TRINA MAGNOLIA - CORZO MORGUESZTERN	ERASMO - RUIZ VILLAMIZAR	Auto de Trámite Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante, se le hace saber que,para el cobro de las 2 cuotas alimentarias dejadas de recibir por el cambio de la situación laboral del obligado, es decir, su tránsito de activo a pensionado, debe promover una demanda ejecutiva a continuación de este proceso, bajo el mismo radicado y con el lleno de los requisitos de ley.	26/04/2022	
54001 31 60 003 2015 00380	Alimentos para menores	ERIKA - BELALCAZAR REYES	JUAN CARLOS - OROZCO BARRIOS	Auto de Trámite En virtud a lo solicitado por el Fondo Nacional del Ahorro, se les hace saber que en audiencia de conciliación celebrada el31 de agosto de 2015, las partes conciliaron, autorizando el obligado el embargo del 50% de sus cesantías como garantía de cumplimiento de la obligación alimentaria. En consecuencia, en caso de retiro parcial o definitivo, el valor correspondiente al porcentaje embargado debe ser consignado a órdenes del juzgado por conducto del Banco Agrariode Colomba en la cuenta N° 54 001 203 3003bajo el Código 1 y a nombre de la demandante	26/04/2022	
54001 31 60 003 2019 00083	Verbal	CLAUDIA MARINA - MORENO GAYON	YELIZA - FUENTES PEREZ	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR terminado el presente proceso, po rDESISTIMIENTO TÁCITO; ARCHIVARlo actuado.	26/04/2022	
54001 31 60 003 2019 00083	Verbal	CLAUDIA MARINA - MORENO GAYON	YELIZA - FUENTES PEREZ	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR terminado e lpresente proceso, po rDESISTIMIENTO TÁCITO; ARCHIVAR	26/04/2022	
54001 31 60 003 2021 00062	Verbal	INGRID DAYANA - GONZALEZ PEÑA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia SE DESIGNA CURADORA AD-LITEM A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS	26/04/2022	
54001 31 60 003 2021 00192	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OLGA - OVIEDO PINEDA	PEDRO TOMAS - OVIEDO SEPULVEDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM PARA BEISMAN OMAR OVIEDO GONGORA	26/04/2022	
54001 31 60 003 2021 00482	Jurisdicción Voluntaria	RAFAEL ENRIQUE-DAVILA RACEDC	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al REPRESENTANTE LEGAL de la EPS SANITAS	26/04/2022	
54001 31 60 003 2022 00082	Jurisdicción Voluntaria	RICARDO SOTO GARCIA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda ADMITIR	26/04/2022	
54001 31 60 003 2022 00091	Jurisdicción Voluntaria	PABLO ANTONIO - FORMOTES DELGADO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda ADMITIR	26/04/2022	
54001 31 60 003 2022 00094	Jurisdicción Voluntaria	GLADYS RINCON LANDINEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda ADMITIR	26/04/2022	
54001 31 60 003 2022 00121	Jurisdicción Voluntaria	JAVIER LEONARDO - FRANCO GARCIA	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda INADMITIR	26/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA